INPEC 22-08-2023 06:50
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0168729 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA
DESTINO 5073 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANDRES MAURICIO MONTOYA ALVAREZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO TABACO LIBERACIÓN 20%
OBS CONCEPTO FINANCIERO TABACO LIBERACIÓN 20%
2023IE0168729

507-AGECO –
Ciudad Bolivar Antioquia 22 de agosto de 2023

Ciudad Bolívar Antioquia
Doctora
LINA MARIA RESTREPO GAVIRIA
Directora EPMSC Bolívar Antioquia
La ciudad

Asunto: Respuesta Oficio solicitud de concepto Financiero

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir el concepto financiero cuyo objeto contractual es "**Contratar la adquisición de productos de bebidas**" según resolución 007015 del 31 de julio 2023, rubro presupuestal A-05-01-01-002-005, Rec 26, Contratar la adquisición de productos de tabaco para la población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Bolívar Antioquia.

Impuestos Nacionales, según normativa contemplada en el estatuto Tributario; ordenanzas departamentales:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de productos de tabaco para la población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Bolívar Antioquia.	La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso de contrato, debe ser facturados SIN **IVA**, ya que dicho Rubro y Bsítem Se encuentra contenido en **la certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho del año 2023. Que el Artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que** : "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto	Retención en la fuente: **A título de Renta:** **Compras:** 2.5% Personas Declarantes, 3.5% personas No Declarantes **Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza** Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Ordenanza 16 2009 **Estampilla "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL.** 0.4% del valor del contrato. Ordenanza 20 2022

Revisado por: Luz Amparo Arias Cano
Elaborado por: Luz Amparo Arias Cano
Fecha de elaboración: 23-02-2023

Calle 53 No. 49-30 Piso 2, PBX *2312117-5130142-2314783-2316586* Ext. 115
cotabilidad.rnoroeste@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

	aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	

Cordialmente,



ANDRES MAURICIO MONTOYA ALVAREZ
Perfil Contable Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Bolívar Antioquia

Revisado por: Luz Amparo Arias Cano
Elaborado por: Luz Amparo Arias Cano
Fecha de elaboración: 23-02-2023

Calle 53 No. 49-30 Piso 2, PBX *2312117-5130142-2314783-2316586* Ext. 115
cotabilidad.rnoroeste@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03